

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SI 835

RESOLUCION No 98.121. 002567

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 97.121.2191 de 5 de septiembre de 1997, se declaró inactivas a varias compañías con domicilio en Quito por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 2 de la Ley 31, Reformatoria a la de Compañías:

QUE en conformidad con las certificaciones otorgadas por la Directora de Registro de Sociedades de la Intendencia las siguientes compañías han presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos respectivos:

EXPO	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION		INSCRIP. REG. MERCAN.				
		NO. CANTON	FECHA	No.	TOMO	CANTON	FECHA	
50948	TEATISAN COMPAÑIA LIMITADA	0	QUITO	91.09.27	2309	172	QUITO	91.11.26
45181	CRUADERO ILUMBISI S. A.	12	QUITO	81.02.09	448	115	QUITO	84.05.14
51026	OPTIMEDSA OPTIMA MEDICA SANCHO COMPAÑIA LIMITADA	25	QUITO	93.10.04	2577	124	QUITO	93.11.18
51335	SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINER C. LTDA.	21	QUITO	93.10.04	2493	124	QUITO	93.11.06
47011	INMOBILIARIA GONAJA S. A.	11	QUITO	83.10.29	55	115	QUITO	84.01.20
47344	ASESORA DE COMERCIO FERHER SOCIEDAD ANONIMA	28	QUITO	92.04.19	874	123	QUITO	92.05.05
10033	CORPORACION MUSICAL ECUATORIANA S. A. constituida como CORPORACION MUSICAL ECUATORIANA S.A. LTDA.	2	QUITO	89.08.22	91	101	QUITO	70.01.21

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica mediante Oficio No. U.D.J.D.L. 98-1589 de 14 de octubre de 1998, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la Resolución que dejó sin efecto en la Resolución No. 97.121.2191 de 5 de septiembre de 1997, lo que corresponde a las compañías mencionadas en el considerando anterior, por cuanto han superado la causal que motivo la declaratoria de inactividad, y:

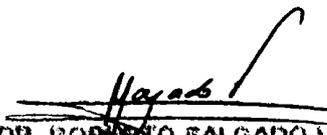
EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. A.D.L. 98-19 de 13 de octubre de 1998.

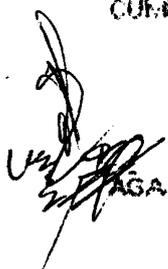
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 97.121.2191 de 6 de septiembre de 1997, lo que corresponde a las compañías: TEATISAN COMPAÑIA LIMITADA, CRUADERO ILUMBISI S. A.; OPTIMEDSA OPTIMA MEDICA SANCHO COMPAÑIA LIMITADA; SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINER C. LTDA.; INMOBILIARIA GONAJA S. A.; ASESORA DE COMERCIO FERHER SOCIEDAD ANONIMA y CORPORACION MUSICAL ECUATORIANA S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que se notifique con esta resolución a los Representantes Legales de las compañías antes mencionadas.

CUMPLIDO, vuélva el expediente. 20 OCT 1998


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ


AGA/mv